

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11749 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 469/2015, por auto de 26 de marzo de 2015 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor CHEQUEPROFE, S.L. con C.I.F. B86084613, y domicilio en Avda. España, 178-4, Estepone (Málaga), cuyo centro de principales intereses lo tiene en Estepona (Málaga).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que ha sido designada Administradora Concursal doña Gema Rojo Pérez.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal a la siguiente dirección de correo electrónico: "info@grojoasociados.com"

Así como la siguiente dirección postal: C/ Granada, n.º 3, 1º G, 29015 Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 30 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150014581-1